UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1438-R-UNICA-2026

Ica, 02 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informes Nº 173-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 655-D-FMHDAC-UNICA-2026, referente a un (01) profesional egresado de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana, para optar el **Título de Especialista**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";*

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **20 de agosto de 2026,** se aprobó el otorgamiento del **Título de Especialista,** mediante **Resolución Decanal Nº 992-D-FMHDAC-UNICA-26;** disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 46° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante **Informe Nº 173-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **02 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR el Título de Especialista,** al profesional egresado de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 02 de setiembre de 2026;*** y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFERIR** en nombre de la Nación, **el TÍTULO DE ESPECIALISTA;** al profesional egresado de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y N OMBRES	ESPECIALIDAD EN:	R.D. N°
1	PECHE HERNANDEZ MARIANO ANTONIO	CIRUGÍA GENERAL	992-D-FMHDAC-UNICA-26

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL